

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. *Entrada en vigor y plazo de vigencia.*

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de y prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado.

La denuncia del mismo por alguna de las partes deberá realizarse con una antelación mínima de un mes antes de finalizar el período de vigencia.

Cláusula adicional.

Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Gerencia Territorial, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a su término municipal.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Delegado de Economía
y Hacienda,

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de.....

Fdo.:

Fdo.:

23473 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29 y 30 de septiembre y 2 de octubre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29 y 30 de septiembre y 2 de octubre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de septiembre de 1998:

Combinación ganadora: 12, 14, 1, 3, 15, 38.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 8.

Día 29 de septiembre de 1998:

Combinación ganadora: 9, 38, 47, 15, 23, 42.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 5.

Día 30 de septiembre de 1998:

Combinación ganadora: 31, 16, 25, 48, 45, 12.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 1.

Día 2 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 38, 15, 47, 44, 34, 33.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de octubre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23474 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1998, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de Protección Civil, ante el riesgo de accidentes en transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, la Dirección General de Protección Civil publica periódicamente, y pone a disposición de los interesados los teléfonos para notificación de las emergencias producidas en este tipo de transportes.

A fin de facilitar el conocimiento de dichos números telefónicos entre los sectores profesionales interesados, principalmente transportistas de mercancías peligrosas, esta Dirección General ha resuelto la publicación en su totalidad de la nueva relación de los números telefónicos correspondientes a los diferentes Centros de Coordinación Operativa que para tal efecto están dispuestos en todo el territorio nacional y que figura en el siguiente anexo.

Esta Resolución deroga, por tanto, a la Resolución de 6 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y a la posterior Resolución de 10 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que corrigen errores.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

ANEXO

1. La siguiente relación indica los teléfonos que corresponden a los Centros de Coordinación Operativa (veinticuatro horas) que tienen dispuestos las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en cuanto a la gestión de emergencias producidas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

Comunidad Autónoma	Teléfono	Teléfono de tres cifras
Aragón	976/28 12 34	112
Cataluña	93/586 79 79	—
Galicia	900/44 42 22	112
La Rioja	941/29 14 04	112-088
Madrid	91/580 52 50	112-085
Navarra	948/22 22 22	112
País Vasco	94/444 14 44	088-112
Valencia	96/275 90 60	085-112
Canarias	922/63 21 31	—

Ciudad Autónoma	Teléfono
Melilla	95/267 40 00

2. A continuación se indican los teléfonos correspondientes a los Centros de Coordinación Operativa (CECOP'S) que tienen dispuestos las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno en Comunidades Autónomas que aún no han asumido las competencias en relación con la gestión de emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas.

Provincia	Teléfono	Teléfono de cuatro cifras
Almería	950/23 77 55	—
Cádiz	956/26 37 05	—
Córdoba	957/23 87 00	—
Granada	958/27 86 50	—
Jaén	953/22 06 50	—